

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Como ente rector del sector educativo, al Ministerio de Educación Pública (MEP) le corresponde ejecutar el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

Para el período 2021, tanto los recursos como las acciones establecidas por el MEP, se orientan hacia la consecución de las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) y avaladas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), formando parte de los sectores: Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social y Educación y Cultura; y en las áreas estratégicas de: Seguridad Humana y Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia.

Ante los efectos generados con ocasión del COVID-19, el ministerio indica que se ha propuesto superar las metas establecidas en el PNDIP, por lo que pretende ampliar la cobertura en primera infancia, avanzar en el logro de un currículo completo para las escuelas, ampliar y fortalecer la educación técnica, transformar la educación de adultos para brindarles las competencias que hoy les pide el mercado laboral; así como capacitar y evaluar a los docentes con instrumentos que garanticen la pertinencia y calidad del aprendizaje; dotar a escuelas y colegios de internet de calidad y altos contenidos educativos; y dotar al MEP de un sistema informático que dé transparencia a su gestión, con expedientes únicos para estudiantes, docentes y centros educativos e información veraz, oportuna y en línea.

En cumplimiento de la Ley No.9524, Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central; que indica que todos los presupuestos de los Órganos Desconcentrados de la Administración Central serán incorporados al presupuesto nacional para su discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa a partir del 2021, el MEP incorpora como subprogramas presupuestarios del programa 553-Desarrollo Curricular y Vínculo al Trabajo, al Consejo Superior de Educación y al Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gaméz, y como programa presupuestario al Fondo Nacional de Becas (FONABE), dichos presupuestos representan un 0,3% del total del presupuesto del ministerio.

Estas instituciones contribuyen con el ministerio en la formación permanente del recurso humano y con el fortalecimiento de la calidad y la innovación del quehacer educativo costarricense; así como con la permanencia de estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica, pobreza y pobreza extrema en el sistema

educativo, a través del otorgamiento, administración y seguimiento de becas, orientar y dirigir desde el punto de vista técnico, los diferentes niveles, ciclos y modalidades del Sistema Educativo Costarricense.

En el siguiente cuadro se puede visualizar comparativamente la relación entre el presupuesto 2020 y el proyecto de presupuesto 2021, en el cual se detalla por clasificación económica las principales variaciones y asignaciones:

Cuadro 1: Ley actual 2020 y Ley de presupuesto 2021  
Ministerio de Educación Pública  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2020	Ley 2021	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.514.992,5</b>	<b>2.557.490,7</b>	<b>1,7%</b>
<b>TOTAL GENERAL SIN AMORTIZACIÓN</b>	<b>2.514.992,5</b>	<b>2.557.490,7</b>	<b>1,7%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.470.577,2</b>	<b>2.509.971,3</b>	<b>1,6%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>1.568.970,4</b>	<b>1.612.181,5</b>	<b>2,8%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.536.712,1</b>	<b>1.567.950,1</b>	<b>2,0%</b>
<i>Sueldos y salarios</i>	1.294.039,6	1.307.458,8	1,0%
<i>Contribuciones sociales</i>	242.672,5	260.491,3	7,3%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>32.258,3</b>	<b>44.231,3</b>	<b>37,1%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>901.606,7</b>	<b>897.789,9</b>	<b>-0,4%</b>
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	861.681,2	849.907,9	-1,4%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	39.129,1	46.914,5	19,9%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	796,5	967,5	21,5%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>44.415,4</b>	<b>47.519,4</b>	<b>7,0%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>150,6</b>	<b>7.904,0</b>	<b>5147,8%</b>
<i>Edificaciones</i>	140,9	7.904,0	5509,0%
<i>Instalaciones</i>	9,7	0,0	-100,0%
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>3.737,4</b>	<b>4.442,5</b>	<b>18,9%</b>
<i>Maquinaria y equipo</i>	2.996,0	3.442,6	14,9%
<i>Intangibles</i>	741,4	999,9	34,9%
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>40.527,4</b>	<b>35.172,9</b>	<b>-13,2%</b>
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	28.116,4	21.945,5	-21,9%
<i>Transferencias de capital al Sector Privado</i>	12.411,0	13.227,4	6,6%

**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

## **Principales asignaciones presupuestarias**

### **Gastos corrientes**

#### Remuneraciones

En el presupuesto 2021 se asignan ¢ 1.567.950,1 millones, registrando un crecimiento del 2% con respecto al período 2020, con una participación del 61,3% dentro del presupuesto total del MEP.

#### Transferencias corrientes

Teniendo en cuenta la compleja situación de las finanzas públicas, producto de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, se incluye la suma de ¢490.114,0 millones como transferencia al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y ¢34.100,7 millones como transferencia para la Universidad Técnica Nacional (UTN); lo que representa una disminución del 4,4%, con respecto a lo otorgado en el 2020.

En el documento firmado por la Comisión de Enlace para el financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, acuerdan que al finalizar el primer semestre del año 2021 la Comisión de Enlace se reunirá para acordar la presupuestación de la diferencia entre el monto acordado para el FEES 2021 (¢515.909,48 millones) y la transferencia de la UTN (¢35.895,52 millones), respecto a lo que se está presupuestando en este Proyecto de Presupuesto.

Se asignan recursos a patronatos escolares por ¢262,4 millones para escuelas de atención prioritaria o urbano marginales, para la adquisición de material didáctico, alimentación, mejoramiento, y mantenimiento de la infraestructura educativa, según Ley No. 7972 del 22/12/1999.

A las Juntas de Educación III y IV Ciclo Est. Con Discapacidad ¢263,9 millones para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad, según Ley No. 7972 y sus reformas.

A las Juntas de Educación y Juntas Administrativas y de Educación, ¢51.520,2 millones para la adquisición de alimentos programa comedores escolares según artículo tres de la Ley 8783.

A la Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica ¢173,0 millones y ¢74,1 millones para la Asociación Deportiva Comité Para Olímpico Integral; recursos para promover la competición deportiva de personas con discapacidad en eventos olímpicos y paralímpicos nacionales e internacionales, según el artículo 16 de la Ley No. 8283.

Además, se consideran recursos como: cuotas a organismos internacionales, colegios humanísticos, laboratorio, universitarios y el reconocimiento de estímulos (Decreto Ejecutivo 33550 del 15/12/2006).

### Transferencias de Capital

Se incorporan ¢6.066,0 millones en Juntas Administrativas INS III Ciclo y educación diversificada técnica, según Ley No. 7372 y ¢819,3 millones a Juntas de educación y administrativas, según artículo No. 14 de la Ley 8283, para el desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad matriculados en el sistema educativo regular, ambos montos por concepto de Colegio Técnicos por ¢6.885,4 millones que se incluyeron como gasto de capital.

### **Principales variaciones con respecto al 2020**

Dentro de las principales variaciones que se presentan con respecto al 2020 se mencionan:

#### **Gasto Corriente**

##### Recurso Humano

Para el 2021 se incluye un total de 85.896 puestos y la diferencia de 776 puestos con relación al 2020, es producto de la eliminación de 301 puestos que se habían eliminado en la planilla del ministerio en el 2020.

Se da la disminución de 14 puestos que se ajustaron producto del traslado de lecciones que se dio dentro de los subprogramas del Programa 573 – Implementación de la Política Económica.

Se incorporan tres puestos producto del traslado de funcionarios de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA) hacia el ministerio.

Así mismo al incluirse como programa presupuestario el Fondo Nacional de Becas, se da la incorporación de 69 puestos.

Eliminan 533 plazas de los subprogramas del programa 573- Implementación de la Política Económica, en vista que la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria no las aprobó.

El ministerio no realizó la eliminación de plazas vacantes, ya que indicó que en cada curso lectivo, nuevos estudiantes ingresan al sistema en todos sus niveles y es imperativo contar con funcionarios que permitan ofrecer un servicio de calidad a todos. Lo cual permite asegurar que todas las actividades comunes y centrales que soportan el sistema educativo se pueden ejecutar con eficiencia y de forma oportuna.

Por otro lado se da la inclusión de la subpartida 00204 Compensación de Vacaciones para el pago de indemnizaciones , por el cumplimiento de un mandato judicial sobre el pago de vacaciones no disfrutadas de funcionarios activos, que mantienen una relación de continuidad en el vínculo laboral, tal como lo establece la legislación vigente, por lo que corresponde honrar el pago por dicho objeto de gasto, siempre y cuando ese periodo converja con la correspondiente licencia de maternidad o paternidad, para lo cual se debe contar con el respectivo contenido presupuestario para atender las sentencias judiciales.

## **Adquisición de activos**

### Maquinaria y equipo

Se da un crecimiento del 14,9% en maquinaria y equipo; la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE), requiere de tractores semiautónomos con equipamiento de precisión, para Colegios Técnicos como parte del proceso de modernización del sector agropecuario y actualización en los programas de estudio en el área de agropecuaria.

Así mismo el Departamento de Transportes de la Dirección de Servicios Generales requiere la compra de 5 vehículos de trabajo todo terreno, un vehículo híbrido para el Despacho Académico y un vehículo eléctrico para el Departamento de Administración de Servicios, lo anterior como parte de las acciones del Plan de Descarbonización.

### Intangibles

Se da un crecimiento del 34,9%, debido a la adquisición de servicios de soporte técnico, para el diseño y contenido de las capacitaciones virtuales y sistema financiero contable y presupuestario, así como para

automatizar el proceso de control presupuestario de tesorería y proveeduría, con esto se pretende garantizar continuidad a la integridad de los servicios de infraestructura tecnológica y la red de telecomunicaciones, mediante el monitoreo automatizado y los análisis de seguridad de sus principales componentes tecnológicos, manteniendo actualizado el inventario de equipos y los enlaces de comunicación y servicios asociados con la adquisición de licencias para continuar con el servicio que ofrece el ministerio tanto a los usuarios como al personal.

### **Transferencias Corrientes**

La disminución del 1,4% que se da en las transferencias al sector público obedece a la incorporación de los Órganos Desconcentrados al presupuesto del ministerio, ya que al pasar a ser un programa o subprograma del ministerio, la estructura cambia y la transferencia deja su razón de ser ya que es tomada en cuenta como el recurso total otorgada al límite presupuestario del programa o subprograma.

Se excluyen ¢250,0 millones que se transferían al Teatro Nacional y ¢40,0 millones al Teatro Popular Médico Salazar, ya que estas instituciones según la Ley No. 9524 entran a formar parte del presupuesto nacional en la estructura del Ministerio de Cultura y Juventud, y en sus presupuestos ya están incluidos estos recursos.

Se da un incremento de 19,9% en las transferencias al sector privado, debido a la incorporación de ¢11.470,5 millones para la Fundación Omar Dengo para gastos operativos y para la implementación del proyecto de la Red Educativa del Bicentenario, de conformidad con la Ley No. 8207 del 3/01/2002, el convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y la Fundación Omar Dengo de fecha 6/12/2017, refrendados el 6/2/2018, y el anexo n°2 al convenio marco para la implementación de la red educativa bicentenario del 14 de febrero 2020.

Por otro lado con la incorporación del Fondo Nacional de Becas (FONABE) como programa presupuestario se presupuestan ¢3.008,1 millones como transferencias a becas a terceras personas, estos recursos corresponden a la proyección de becas para los productos de becas de mérito personal (con sus diferentes distinciones) y postsecundaria, que cuentan con los requisitos legales vigentes, estos recursos incluyen ¢500,0 millones provenientes del Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares (FODESAF) según Ley No. 8783.

El aumento del 21,5% que se presenta en las transferencias corrientes al sector externo obedece a que ante la incorporación del Instituto de Desarrollo Profesional como subprograma, asigna ¢30,0 millones al pago de suscripción y participación de Costa Rica en las pruebas TALIS (encuesta internacional dirigida a docentes y directores para determinar ambientes de aprendizaje, formación inicial y necesidades de formación) con la OCDE.

## **Gastos de capital**

### Edificaciones

Los recursos destinados a edificaciones crece sustancialmente, esto debido a que el programa 554-Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educativo, pretende realizar la conformación de proyectos esto como parte de la reorganización para modificar la atención de las solicitudes de recursos de los diferentes centros educativos a nivel nacional, para poder tramitarlas por medio de la Proveduría Institucional, del ministerio; esto para minimizar la complejidad de los procesos técnicos-legales a las Juntas de Educación y Administrativas y más bien tener una mejor transparencia y trazabilidad de los proyectos. Esta reorganización a lo interno del programa llevó a la disminución de la transferencia de capital que se realiza a las Juntas de Educación y Administrativas encargadas de la construcción y mantenimiento de la infraestructura física educativa, para realizarla a través de la Proveduría Institucional del ministerio.

Dentro de los centros educativos que se verán beneficiados con estos recursos para la construcción y mantenimiento se pueden mencionar: Centro Educativo La Lucha, el Colegio Técnico Profesional de Limón, Colegio Técnico Profesional de Bataan, Liceo Académico Copey, entre otros.

### Transferencias de Capital

En cuanto a las transferencias de capital, disminuyen 13,2% con respecto al 2020, ya que no se están asignando recursos al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), todos los recursos otorgados fueron clasificados como gasto corriente.

Esta disminución también obedece al traslado por parte del programa 554-Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educativo, de la transferencia de capital que realizar a las Juntas de Educación y Administrativas para la subpartida de edificios, para que los recursos sean ejecutados por la proveduría institucional del ministerio.

Sin embargo se da un crecimiento en las transferencias de capital al sector privado del 6,6% y esto se debe a que se asignan a la Fundación Omar Dengo recursos por ¢13.227,4 millones para la ampliación de la cobertura en colegios para estudiantes de III ciclo; incluye la adquisición de equipo de cómputo, equipo periférico, licencias de programas para los nuevos ambientes, técnico-pedagógico, apoyo a los centros educativos para acondicionar el aula para laboratorio, instalación de los equipos en los respectivos centros educativos y costo de mantenimiento de los laboratorios.

## Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos para 2021 se encuentran:

Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA): Se beneficiará a 777.508, estudiantes con complementos nutricionales otorgados y 58.693, estudiantes atendidos mediante el plan piloto para el pago centralizado por el Consejo Nacional de la Producción (CNP), recursos por ¢99.526,0 millones. Becas FONABE: Se asignan ¢ 3.008.146.458,00 millones para el programa de becas que benefician a 3.544 estudiantes en condiciones de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad social. Programa Avancemos: Transferencias Monetarias Condicionadas, que complementan el ingreso familiar para promover el acceso, la permanencia y reinserción en el sistema educativo formal de secundaria por un monto de ¢47.267,1 millones. Programa Crecemos: Transferencias Monetarias Condicionadas que brindan oportunidades a personas estudiantes de primera infancia y educación primaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo con recursos por ¢3.347,7 millones. Festival estudiantil de las artes: Se asignan ¢299,7 millones destinados a generar espacios artísticos a la población estudiantil. Juegos deportivos estudiantiles: Con un monto de ¢500,0 millones para propiciar espacios formativos, inclusivos, saludables para los estudiantes.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 2: Proyecto de Ley de Presupuesto 2021  
Ministerio de Educación Pública  
Principales programas y/o proyectos  
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Comedores escolares	99.526,0	777.508, estudiantes con complementos nutricionales otorgados, 58.693 estudiantes atendidos mediante el plan piloto para el pago centralizado por el CNP.
Becas FONABE	3.008,1	3.544 estudiantes
Festival Estudiantil de las Artes	299,7	250.000 estudiantes
Juegos deportivos estudiantiles	500,0	181.000 estudiantes
Programa Avancemos	47.267,1	181.500 estudiantes
Programa Crecemos	3.347,7	200.000 estudiantes
<b>TOTAL</b>	<b>153.948,6</b>	

Fuente: Ministerio de Educación Pública.

Nota: esta información no pudo ser actualizada ya que no recibimos la actualización por parte del ministerio.